

# JUSTICIA CONSTITUCIONAL

## curso 2020-2021

Asignatura	Justicia Constitucional	Código	
Módulo	Optativa	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	
Curso	Cuarto	Semestre	Segundo

### DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Constitucional	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Por determinar		

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

- La asignatura Justicia constitucional es una asignatura optativa del cuarto curso del Grado en Derecho.
- El estudio de la asignatura es básico para conocer la Justicia constitucional en nuestro ordenamiento jurídico a través de sus distintos procedimientos.

### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

- Derecho Constitucional I y II

### OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Según el desarrollo de los contenidos en el programa de esta asignatura encontramos cuatro módulos. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones y observaciones de cada docente, los objetivos principales (evidentemente entre otros) a conseguir por el alumno (Justicia Constitucional) serán:



### **Módulos 1º.-**

- Conocimiento de la historia del constitucionalismo español y de la necesidad de un modelo de justicia constitucional.
- Identificar y reconocer el concepto de “justicia constitucional”
- Distinguir entre modelos de justicia constitucional.
- Entender y conocer el proceso de creación y evolución del modelo de justicia constitucional español.
- Conocer el TC como máximo intérprete de la CE de 1978.

### **Módulo 2º.-**

- Conocer la Ley orgánica reguladora del TC: su origen y desarrollo
- Distinguir y conocer cada una de las competencias del TC
- Entender el proceso de designación y renovación de los miembros del TC.
- Ser capaz de valorar y analizar el peso y evolución del TC en el ordenamiento jurídico español.

### **Módulo 3º.-**

- Conocer cada uno de los diversos procedimientos que se suscitan ante el TC.
- Ser capaz de establecer comparaciones de relación y de diferenciación entre los procesos sustanciados ante el TC
- Identificar elementos de los procesos constitucionales: objetos, sujetos legitimados, requisitos formales y materiales de tramitación, sentencias posibles, efectos de las sentencias.
- Trabajar sentencias en los diversos procedimientos estudiados para identificar y relacionar los contenidos teóricos estudiados de cada proceso.



#### **Módulo 4º.-**

- Conocer y diferenciar los posibles pronunciamientos del TC
- Entender el concepto y valor de la JURISPRUDENCIA constitucional
- Ser capaz de analizar críticamente sentencias del TC y valorar sus fundamentos y efectos.

#### **COMPETENCIAS**

##### **Transversales:**

- CT 1. Capacidad de análisis y síntesis
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita

##### **Genéricas:**

- CG 1. Percepción del papel del TC en el ordenamiento jurídico español.
- CG 6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

##### **Específicas:**

- CE 1. Capacidad para entender el concepto del Justicia constitucional y los diversos procedimientos en los que se articula dentro del modelo español ante nuestro Tribunal Constitucional.

#### **CONTENIDOS TEMÁTICOS**

##### **(Programa de la asignatura)**

Según las indicaciones de cada docente el programa de la asignatura deberá comprender en todo caso los siguientes contenidos:

#### ***MÓDULO 1º. Introducción y Nociones de Justicia Constitucional.***



## I. EL ORIGEN Y CONCEPTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

-

### Lección 1: Introducción a la Justicia Constitucional.

-

1. Presentación: El origen de la Justicia constitucional
2. El concepto y fundamento de la Justicia constitucional: su desarrollo doctrinal.
3. Modelos de Justicia constitucional
4. El modelo europeo de jurisdicción constitucional concentrada: origen desarrollo y situación actual.

## II. MODELO ESPAÑOL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

### Lección 2: La Justicia Constitucional en España

-

1. Constitución y control de constitucionalidad en España.
2. El principio de división de poderes y el control de constitucionalidad: origen y evolución.
3. La primacía de la Constitución como parámetro de constitucionalidad
4. El bloque de constitucionalidad al servicio del control de constitucionalidad
5. Control de constitucionalidad y Derecho comunitario.

### ***MÓDULO 2º. El Tribunal Constitucional Español.***

#### EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: NATURALEZA Y COMPETENCIAS



-

### Lección 3: El Tribunal Constitucional (I)

1. El Tribunal Constitucional: origen y desarrollo. Principales precedentes históricos.
2. La Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre reguladora del TC: tramitación, fundamentos y evolución.
3. El TC como máximo intérprete de la Constitución española.
4. Naturaleza del Tribunal Constitucional
5. El TC órgano constitucional: autonomía normativa, ejecutiva y presupuestaria.

### Lección 4: El Tribunal Constitucional (II)

1. El Tribunal Constitucional órgano jurisdiccional e independiente.
2. Composición del TC y Estatuto de sus magistrados
3. Renovación de los miembros del TC
4. Organización del Tribunal Constitucional: Pleno, Presidente y Junta de Gobierno. El personal al servicio del Tribunal.
5. Funciones del Tribunal Constitucional

### ***MÓDULO 3º. Los procedimientos ante el Tribunal Constitucional***



## DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

### Lección 5: El control de constitucionalidad de las normas con rango de Ley (I)

-

1. El Recurso de constitucionalidad: origen y fundamento
2. Regulación normativa del Recurso de Inconstitucionalidad: objeto y sujetos legitimados para su interposición.
3. La Tramitación del Recurso de inconstitucionalidad
4. Las sentencias en los recursos de inconstitucionalidad: contenido y efectos.

-

-

-

### Lección 6: El control de constitucionalidad de las normas con rango de Ley (II)

1. La Cuestión de Inconstitucionalidad: origen y fundamento.
2. Regulación normativa de la Cuestión de Inconstitucionalidad: objeto y sujetos legitimados para su interposición. La Autocuestión.
3. La tramitación de la Cuestión de inconstitucionalidad.
4. El control previo de constitucionalidad de los Tratados internacionales.
5. Las sentencias: contenido y efectos. Control de constitucionalidad abstracto y concreto.



## LA PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

### Lección 7: El Recurso de Amparo

-

1. El Recurso de Amparo: origen, fundamento y desarrollo. Amparo Judicial y Extraordinario.
2. Regulación normativa del Recurso de Amparo: objeto y sujetos legitimados para su interposición.
3. La tramitación del Recurso de Amparo: la “especial trascendencia constitucional”.
4. Las Sentencias en los procedimientos de amparo: contenido y efectos.

## LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES Y EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

### Lección 8: Los Conflictos constitucionales

-

1. Los Conflictos constitucionales entre órganos del Estado y las CCAA o entre éstas entre sí: objeto y sujetos legitimados para su interposición.



2. La tramitación de los “conflictos positivos” y de los “conflictos negativos”. Sentencias y efectos.
3. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado: objeto, sujetos legitimados para su interposición. Sentencia y efectos.
4. Los conflictos en Defensa de la Autonomía Local: objeto, sujetos legitimados para su interposición. Sentencia y efectos.
5. Las impugnaciones del artículo 161.2 de la Constitución española.

#### ***MÓDULO 4º. Los diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional.***

#### **SENTENCIAS, PROVIDENCIAS, AUTOS Y VOTOS PARTICULARES**

##### Lección 9: Las Sentencias del Tribunal Constitucional

-

1. Las sentencias del TC como resolución que pone fin al proceso. Otros posibles pronunciamientos del TC.
2. La configuración legal posible del fallo de las sentencias del TC
3. Las sentencias constitucionales “atípicas”
4. El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional. La Jurisprudencia como fuente del Derecho.
5. El voto particular.

#### **ACTIVIDADES DOCENTES**

Clases Teóricas	Dedicación	70%
-----------------	------------	-----



- El profesor, sobre las materias presentadas en el temario podrá solicitar al alumno lecturas previas o materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente a las respectivas clases teóricas.

Clases Prácticas                      Dedicación                      20%

- Las prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones que cada docente considere. Podrán consistir en lecturas críticas de determinados documentos, realización de casos prácticos sobre jurisprudencia nacional e internacional, debates, exposición de trabajos o comentarios, etc. En todo caso cada profesor, con la debida antelación, notificará a los alumnos cada una de las prácticas que van a componer el porcentaje indicado del total de la asignatura y los materiales necesarios para su realización.

Tanto los porcentajes teóricos como los prácticos serán indicativos y flexibles y se aplicarán por el docente con la versatilidad/flexibilidad necesaria que le requiera la organización de la asignatura. Siempre en aras de la calidad de la docencia y de la optimización en el aprendizaje del alumno.

Otras Actividades                      Dedicación                      10%

- Tutorías: resolución de dudas del alumno.

## **EVALUACIÓN**

Exámenes                      Participación en la Nota Final                      Entre el 60% y el 70%

Se podrán realizar por el alumno pruebas orales o escritas sobre los contenidos del programa.

Los exámenes reflejarán, a través de sus diversas modalidades diseñadas por el docente (test, preguntas cortas, preguntas de construcción-desarrollo, casos prácticos, análisis de sentencias, etc.), los conocimientos teórico-prácticos del alumno de acuerdo con las competencias genéricas y específicas detalladas en esta guía.

El docente decidirá libremente si se ajusta al modelo de evaluación continua y expondrá a los alumnos los correspondientes criterios de evaluación que tratarán de ajustarse, en todo caso, a los porcentajes de evaluación establecidos en esta Guía.

Otra actividad                      Participación en la Nota Final                      Entre el 40% y el 30%

- La evaluación y seguimiento de las prácticas será explicada y fijada por el docente con la debida antelación y supondrá un porcentaje de la nota final de cada alumno.



- Cada profesor podrá considerar, a efectos de la calificación de la asignatura y como formación complementaria, otras actividades o exigencias del alumno. Éstas se deberán poner en conocimiento del alumno con suficiente antelación y en el respeto de los contenidos y porcentajes de la guía.

Otra actividad (tantas como Participación en la Nota determine el Departamento) Final

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales, sin perjuicio de su posible ampliación o especificación por cada docente serán:

- La correcta comprensión de las materias integradas en el programa de la asignatura
- La correcta aplicación de tales conocimientos a cualesquiera de los supuestos prácticos planteados
- La adquisición de la adecuada capacidad expositiva y razonadora de tales conocimientos: lenguaje jurídico adecuado, orden coherente y sistemático, argumentos oportunos y apropiados, contenidos suficientes.
- La corrección formal en exámenes y prácticas: lenguaje jurídico adecuado, claridad y orden expositivo.

La asistencia a las clases teórico-prácticas así como a las tutorías. El seguimiento de cualquier actividad solicitada por el profesor y el cumplimiento de los plazos derivados de ella serán considerados también en la evaluación.

### RECURSOS

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ, Pedro J.: El Tribunal Constitucional. Aranzadi, 2000.

PÉREZ TREMP, Pablo: Sistema de Justicia Constitucional. Madrid, Lex Nova, 2016 (2ª ed.; la 1ª es de 2009).



## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

AHUMADA RUIZ, Marian: *La Jurisdicción constitucional en Europa: bases teóricas y políticas*. Civitas, Madrid 2005.

FERRERES COMELLA, Víctor: *Justicia Constitucional y Democracia*, CEPC Madrid 2012 (2ª ed.).

GARCÍA MARTÍNEZ, Asunción: *El control de constitucionalidad de las leyes*. Lima, Jurista Editores, 2005.

GARCÍA ROCA, Javier: *La experiencia de veinticinco años de jurisdicción constitucional en España*, Porrúa, 2009 (también disponible en PÉREZ TREMP, P. (Coord.): *La Reforma del Tribunal Constitucional: actas del V Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*, 2007, págs. 17-120.

GONZÁLEZ RIVAS, Juan José: *Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*. Las Rozas (Madrid), La Ley, 2010.

PÉREZ TREMP, Pablo: *El recurso de amparo*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.

REQUEJO PAGÉS, Juan Luis: *Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*. Madrid, Tribunal Constitucional- BOE, 2001.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Estudios sobre y desde el Tribunal Constitucional*. Madrid, CEPC, 1993.

ZAGREBELSKY, Gustavo: *Principios y votos (El Tribunal Constitucional y la política)*. Madrid, Trotta, 2008.

Para cada lección comprendida en el programa, el profesor podrá especificar otras referencias bibliográficas complementarias.

## **OTROS RECURSOS**

Campus Virtual

Páginas web (entre otras que podrán ser recomendadas por cada profesor):

- [www.congreso.es](http://www.congreso.es)
- [www.senado.es](http://www.senado.es)



- [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)
- [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
- [www.europa.eu](http://www.europa.eu)
- [www.iustel.es](http://www.iustel.es)
- [www.cepc.es](http://www.cepc.es)
- [www.ucm.es](http://www.ucm.es)

Revistas de especial interés para la asignatura:

- Revista Española de Derecho Constitucional.
- Revista General de Derecho Constitucional (iustel)
- Teoría y realidad Constitucional.
- Cuadernos de Derecho público
- Revista de Estudios Políticos.
- Revista de Derecho Político.

Bases de datos:

- BOE.es [Biblioteca digital de la UCM]
- La ley, [Biblioteca digital de la UCM]
- Westlaw.Es [Biblioteca digital de la UCM]
- Tirant on line [Biblioteca digital de la UCM]



- lustel.es [Biblioteca digital de la UCM]
- vLex Editorial Jurídica [Biblioteca digital de la UCM]

## **PREVISIONES ANTE POSIBLES ESCENARIOS QUE IMPIDAN LA TOTAL PRESENCIALIDAD DURANTE EL CURSO**

### **ACTIVIDADES DOCENTES:**

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line



6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

## **EVALUACIÓN**

En el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, los profesores anunciarán el método de evaluación alternativo, que podrá consistir en:

- Preguntas cortas con desarrollo temporizado
- Exámenes tipo test
- Exámenes con tipo test y parte de redacción



- Exámenes orales
- Evaluación continua
- Evaluación continua final

En cualquier caso el sistema de evaluación que se elija para el caso de no presencialidad se adecuará a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.](#)